

## **Intervención de José A. Jiménez (Presidente de la JPDI) en CG de 31 de octubre de 2019.**

Como saben los miembros del Consejo de Gobierno, en la Comisión de PDI se debaten y acuerdan todos los asuntos que tienen que ver con las políticas de empleo que afectan de la plantilla de PDI de la UAH (dotación, promoción de plazas, etc.). También deben saber que a esta Comisión, aunque pueda parecer extraño, no pertenece ningún miembro ni de la JPDI ni del Comité de PDIL. Desde la JPDI hemos intentado solventar esta circunstancia durante años sin éxito. Por este motivo, nos reunimos la semana pasada con el Vicerrector de PDI para transmitirle que esta situación no justifica que no se cumpla la legislación vigente, fundamentalmente los artículos 37 (“Materias objeto de negociación”) y artículo 40 (“Funciones y legitimación de los órganos de representación”) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Según esta legislación, es objeto de negociación todo aquello que tenga que ver con materias y políticas de empleo, la formación y la evaluación del desempeño. Desde aquí queremos agradecer al Vicerrector su buena predisposición para solventar esta situación y garantizar el cumplimiento de la legislación en las materias que al le competen.

Con respecto al tema de formación y evaluación de desempeño, ayer solicitamos una reunión con la Vicerrectora de Calidad para tratar las materias de formación y evaluación del desempeño, reunión que esperamos sea tan fructífera como la mantenida con el Vicerrector de PDI.